



3ª ACTIVIDAD. DERECHOS LABORALES EN ZPE(EN PAISES DEL SUR)

Las ZPE no son espacios por donde transitan los artículos sino donde se fabrican, y donde además no se pagan gravámenes de importación y exportación, y a menudo tampoco por los ingresos ni la propiedad.(...)

Hay 52 zonas económicas sólo en Filipinas, que emplean a 459 mil personas en un lugar que en 1986 sólo se contabilizaban 23 mil trabajadores, y hasta 1994, 229 mil. La zona económica mayor es China, donde los cálculos más conservadores estiman que hay 18 millones de personas que trabajan en 124 zonas de procesamiento de exportaciones.

La Organización Internacional del Trabajo dice que hay al menos 850 ZPE en todo el mundo, pero que la cifra probable alcanza más bien las mil, que se extienden a 70 países y que emplean alrededor de 27 millones de obreros. La Organización Mundial del Comercio calcula que el volumen de negocios de estas zonas oscila entre 200 y 250 mil millones de dólares. La cantidad de fábricas que se alojan en estos parques industriales también está aumentando. De hecho, las fábricas de las zonas libres que hay en la frontera de México y EEUU – que en español se denominan maquiladoras son quizá la únicas estructuras que proliferan con tanta rapidez como las tiendas Wal- Mart: en 1985 había 789 maquiladoras, en 1995 eran 2747 y hacia 1997 ascendían a 3508, que empleaban unos 900 mil obreros.

Independientemente del país donde se hallen las ZPE, las condiciones de los trabajadores tienen una sorprendente similitud: la jornada laboral es larga; hasta 14 horas en Sri Lanka, 12 en Indonesia, 16 en China del Sur y 12 en Filipinas. La gran mayoría del personal se compone de mujeres, siempre jóvenes y que trabajan para subcontratistas de Corea, Taiwán o Hong Kong. Los contratistas reciben pedidos de empresas de EEUU, Gran Bretaña, Japón, Alemania o Canadá. La gestión del personal es de corte militar, los supervisores son a menudo arbitrarios, los sueldos están por debajo del nivel de supervivencia y el trabajo es poco cualificado y tedioso. (...) Estos reductos de industria pura se ocultan tras un manto de transitoriedad; los contratos van y vienen sin aviso previo; los trabajadores son predominantemente inmigrantes, alejados de sus lugares natales y con pocas relaciones con las ciudades o las provincias donde se hallan las zonas; el trabajo mismo es a corto plazo y a menudo no se renueva. (...) Las autoridades consideran que las condiciones de trabajo en las fábricas de artículos de exportación es una cuestión de política exterior comercial y no de derechos laborales.

Y como el gobierno atrajo a los inversionistas extranjeros prometiéndoles una mano de obra dócil y barata, quiere cumplir su promesa. Por eso los funcionarios del departamento de trabajo cierran los ojos ante las ilegalidades que se cometen en la zona, e incluso colaboran con ellas.

En muchas de las fábricas de la zona imperan normas férreas que violan sistemáticamente las leyes laborales filipinas. Algunos empleadores, por ejemplo, cierran con llave las letrinas excepto durante los dos descansos de quince minutos, cuando todos los empleados deben marcar la salida y la entrada para que la dirección pueda vigilar su tiempo improductivo. Las



costureras de una fábrica donde se confecciona ropa para The Gap, Guess y Old Navy me dijeron que a veces se ven obligadas a orinar en bolsas de plástico, bajo las maquinas. Está prohibido hablar, y en la fábrica de artículos electrónicos Ju Young, también sonreír. Por supuesto, los sindicatos están prohibidos. Las fábricas no pagan las cuotas sociales de sus empleados y les exigen 'donaciones' para iniciativas como la adquisición de material de limpieza. En una que fabrica pantallas de ordenadores para IBM, las horas extraordinarias no se pagan con dinero, sino con donuts y bolígrafos.

(...) La ventilación es mala y los elementos de seguridad escasos. Y después está la cuestión de los salarios. (...) De manera que aunque algunos de los trabajadores de la zona ganan el salario mínimo, la mayoría cobran menos.

(Klein, N., "No logo", Madrid: Paidós, 2001, pág 248-256)

DECÁLOGO DE LOS DERECHOS LABORALES FUNDAMENTALES:

- 1º. Empleo estable.
- 2º. Salario suficiente.
- 3º. Condiciones de trabajo satisfactorias.
- 4º. Libertad sindical.
- 5º. Organización y contratación colectiva.
- 6º. Respeto a la edad mínima para trabajar.
- 7º. Prohibición de cualquier discriminación en el trabajo por razón de raza, género, religión u opinión política.
- 8º. Garantías por maternidad para todas las trabajadoras.
- 9º. Prohibición del trabajo forzoso.
- 10º. Derecho a una justicia laboral.

"PARA ATRAER EMPRESAS como la suya, hemos roturado montes, limpiado junglas, secado pantanos, desviado ríos. Hemos movido ciudades para construir en su lugar centrales eléctricas, diques, carreteras. Todo para facilitar sus negocios aquí. Y hemos hecho más...mucho más."

Anuncio gobierno Filipinas en prensa de negocios extranjera



Cuestiones:

- 1. Recoge en una columna las condiciones de trabajo de las ZPE. Pon en otra columna los derechos laborales que se infringen.**
- 2. ¿Por qué crees que existen las ZPE? ¿Por qué ese trabajo no se hace en EEUU, Japón, Alemania, etc.?**
- 3. Mira las etiquetas de fabricación de tu ropa y zapatos. ¿Dónde se han Hecho ? ¿ hay relación entre el precio de los mismos y las condiciones en que se elaboraron?**
- 4. ¿Qué diferencia a este texto del anterior?**